



I Municipalidad de Doñihue

Unidad de Aseo y Ornato

Doñihue, 26 abril 2024.

JUAN PABLO PINTO URQUIETA, jefe de Aseo y ornato, de la Ilustre *Municipalidad de Doñihue* quien suscribe, certifica que:

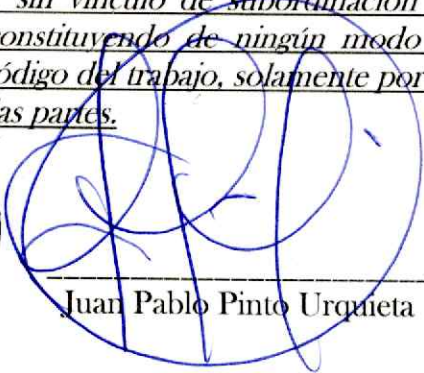
De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor(ita) **Edelmira Vidal Correa** y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar, entre las cuales se señalan:

- ❖ BARRIDO, MANTENCIÓN EN ÁREA VERDE DE VILLA HERMOSA, VILLA LO MIRANDA.
- ❖ PODA, CUIDADO DE LA FLORA EXISTENTE, COMPRENDIENDO SOLO AQUELLAS QUE CORRESPONDAN AL PERIODO ESTACIONAL.
- ❖ RETIRO DE ESCOMBROS EVENTUALES EN EL AREA VERDE Y EN CUALQUIER MOMENTO QUE ORDEN EL ENCARGADO.
- ❖ BARRIDO Y LIMPIEZA DE SOLERAS.
- ❖ BARRIDO DE PERMIETRO DE LAS CALLES DE ACCESO

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de abril 2024, boleta n°193 de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- *Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.*




Juan Pablo Pinto Urquieta

JPPU/mvv